



Comisión
Portuaria
Nacional
Guatemala



NUMERAL 28. *“Las entidades e instituciones del Estado deberán mantener un informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos.”*

Informes de Usuarios, Información Sociolingüística

El presente informe se realiza para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos: 10,14,16,17,18,19 y 25 del Decreto No. 19-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Idiomas Nacionales; y con el artículo 10 Numeral 28 del Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, para lo cual se muestran a continuación las estadísticas relacionada a la pertenencia sociolingüística de los diferentes usuarios que la Comisión Portuaria Nacional prestó servicio, siendo estas estadísticas:

1. Frecuencias de Usuarios según etnia.
2. Frecuencia de usuarios según la comunidad lingüística.
3. Frecuencia de Usuarios según el género.
4. Frecuencia de Usuarios según el rango de edades.

Actualizado Diciembre 2021